



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por la Federation of Saskatchewan Indian Nations, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

12-62313X(S) 180113 180113



Se ruega reciclar



## Declaración

La Comisión de Mujeres de las Primeras Naciones de Saskatchewan está compuesta por mujeres de las Primeras Naciones elegidas como Jefas o como Consejeras de las 74 Primeras Naciones de Saskatchewan (Canadá). Estas Jefas también son miembros de la Asamblea Legislativa de la Federación de Jefes de las Naciones Indias Saskatchewan. La Comisión de Mujeres está reconocida por todos los Jefes de Saskatchewan como la voz política para la promoción de los derechos de las mujeres y los niños de las Primeras Naciones, y se ha comprometido a mejorar la calidad de vida de las mujeres, los niños y las familias de las Primeras Naciones.

El propósito de la presente declaración es exponer la tragedia de la colonización, la opresión, la asimilación y el desplazamiento de las mujeres y las niñas de las Primeras Naciones, y poner de manifiesto la necesidad de que el Gobierno del Canadá, los gobiernos de las Primeras Naciones y las Naciones Unidas adopten medidas inmediatas. Los términos “Primeras Naciones” e “indígenas” se utilizan indistintamente en la presente declaración para referirse a los primeros pueblos de América del Norte. El término “aborigen” se utiliza cuando los estudios estadísticos o de otra índole se refieren a las mujeres y niños metis, inuits o de las Primeras Naciones.

Históricamente, las mujeres de las Primeras Naciones han ocupado posiciones de autoridad muy influyentes y han participado activamente en cuestiones relativas a la gobernanza, las tierras y la propiedad. Desempeñaron funciones y responsabilidades únicas en sus Naciones y ante el Creador. Estas funciones y responsabilidades variaban entre las distintas Naciones, pero tenían un aspecto en común: las mujeres eran respetadas, valoradas y honradas, y se las consideraba seres humanos sagrados.

La colonización en el Canadá conllevó la separación cultural, social, económica y política de las Primeras Naciones. El papel de las mujeres cambió radicalmente con la implantación de la Ley de Asuntos Indios, un acto legislativo del Gobierno federal que se reconoce como asimilacionista, racista y genocida. Durante más de un siglo, la Ley de Asuntos Indios impuso normas de afiliación discriminatorias, excluyó a las mujeres del proceso de gobierno, puesto que únicamente los hombres podían votar o ser líderes electos, prohibió las ceremonias de las Primeras Naciones y dio lugar a la imposición de internados en todo el Canadá. Los internados destrozaron a las familias, y las funciones tradicionales de los progenitores disminuyeron drásticamente. Se enviaron a las comunidades de las Primeras Naciones agentes indígenas, que durante decenios ejercieron una autoridad absoluta sobre todos los aspectos de la vida en las reservas. La opresiva Ley de Asuntos Indios aplicada por los agentes indígenas, junto con el maltrato generalizado de los niños en los internados, redundó en el deterioro social, político y económico de las comunidades de las Primeras Naciones. El derrumbe social ha conllevado la destrucción de las familias mediante la violencia declarada, en particular la violencia lateral. Los indicadores más claros de los efectos de la colonización, la opresión y la asimilación vienen dados por el significativo número de mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas en el Canadá, junto con el número desproporcionado de niños en acogimiento y de mujeres presentes en el comercio sexual y en las instituciones penitenciarias.

Las actuales condiciones socioeconómicas presentan un negro panorama con resultados alarmantes, entre ellos la constante lucha a la que se enfrentan las mujeres y los niños, de la que a continuación se exponen algunos ejemplos:

- La victimización de las mujeres aborígenes es casi tres veces mayor que la de las mujeres no aborígenes. Statistics Canada publicó un informe en 2011 sobre la victimización de las mujeres aborígenes en el Canadá, que reveló que, en 2009, cerca de 67.000 mujeres de 15 años o más, es decir, el 13% del total de mujeres de ese grupo de edad, habían sido víctimas de la violencia. Las mujeres aborígenes tenían tres veces más probabilidades que las mujeres no aborígenes de señalar haber sido víctimas de un delito violento, con independencia de que la violencia se hubiera producido entre extraños o conocidos o en una relación conyugal.
- La mayoría de las mujeres aborígenes víctimas son menores de 35 años. El estudio de 2009 de Statistics Canada señala que numerosas mujeres aborígenes víctimas de un delito son relativamente jóvenes. Las mujeres de entre 15 y 34 años representan aproximadamente dos tercios (el 63%) de las mujeres aborígenes víctimas, mientras que constituyen menos de la mitad (el 47%) de la población aborígen femenina de 15 años o más. Del mismo modo, la Native Women's Association of Canada informa de que el 77% de las mujeres y las niñas aborígenes desaparecidas y asesinadas en Saskatchewan tienen menos de 31 años, frente a un 55% a nivel nacional.
- En Saskatchewan, se registra un elevado porcentaje de mujeres y niñas desaparecidas. En 2010, la Native Women's Association of Canada pudo identificar en la base de datos de Sisters in Spirit a 61 mujeres y niñas aborígenes desaparecidas y asesinadas en Saskatchewan, que representaban algo más del 10% de los casos nacionales.
- En Saskatchewan, el 96% de las mujeres desaparecidas y asesinadas son madres. La información recopilada por la Native Women's Association of Canada sobre las mujeres desaparecidas y asesinadas indica que en Saskatchewan casi todas estas mujeres (el 96%) son madres.
- Un número desproporcionado de niños de las Primeras Naciones está en acogimiento. Aproximadamente 16.675 niños de las Primeras Naciones de Saskatchewan viven en la pobreza, lo que representa el 40% de todos los niños de las Primeras Naciones de la provincia. El Saskatchewan Advocate for Children and Youth también informó de que solo en el Saskatoon Service Canada Centre el 63% de los niños en acogimiento son niños de las Primeras Naciones.
- La explotación de las mujeres aborígenes lleva a la violencia. Los datos recopilados por la Native Women's Association of Canada en Saskatchewan indican que el porcentaje de mujeres y niñas asesinadas por un cliente que contrata servicios de prostitución o alguien con quien mantenían una relación delictiva es cuatro veces mayor que la media nacional (un 8% frente a un 2%). Al presentar los datos, la Native Women's Association of Canada señaló claramente que las mujeres que se dedican a la prostitución son muy vulnerables y sufren un alto nivel de violencia; el estudio hizo hincapié en que la prostitución no es una causa de violencia, sino que muchas mujeres se ven

abocadas a ella en un contexto de opciones limitadas y tras experimentar múltiples formas de trauma y violencia.

La crisis de las mujeres desaparecidas y asesinadas en el Canadá ha recibido una importante atención de los medios de comunicación, en gran parte debido al activismo de movimientos populares bajo el liderazgo de la Native Women's Association of Canada y con el apoyo de varias organizaciones de todo el país y de la Comisión de Mujeres de las Primeras Naciones de Saskatchewan. No cabe duda de que este problema tiene consecuencias devastadoras para las mujeres, los niños, las familias y las comunidades enteras. Demuestra uno de los efectos más extremos de la colonización, la opresión y la asimilación. El Canadá debe reconocer la violencia sistémica y los abusos de derechos humanos que los sucesivos gobiernos han cometido contra los pueblos de las Primeras Naciones, y debe entender y reconocer sus responsabilidades actuales y la repercusión que las políticas y las medidas siguen teniendo en ellos, en especial en las mujeres y los niños.

El artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas afirma que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

El Gobierno del Canadá sigue imponiendo cambios legislativos y políticos a los pueblos de las Primeras Naciones en contravención directa del artículo 19 de la Declaración, entre ellos el Proyecto de ley S-2, la Ley sobre las Viviendas Familiares en las Reservas y los Intereses o Derechos Conyugales, y las disposiciones sobre la condición jurídica de los indígenas recogidas en la Ley de Asuntos Indios. El Gobierno del Canadá sigue imponiendo una definición jurídica de "indígena" a todos los pueblos de las Primeras Naciones, como ha sucedido desde la década de 1850 y, sin ir más lejos, en 2011. Debido a las disposiciones sobre la condición jurídica de los indígenas recogidas en la Ley de Asuntos Indios, el Gobierno federal exige que se divulgue la condición jurídica de ambos padres. Únicamente en el Canadá es necesaria la identificación de la paternidad para garantizar el respeto de los derechos de los hijos. Obligar a las mujeres a identificar al padre de su hijo y hacerle presentarse para firmar los documentos de nacimiento a fin de mantener la condición jurídica de "indígena" del niño perpetúa la violencia contra la mujer, en especial teniendo en cuenta la alta incidencia de violencia conyugal contra las mujeres de las Primeras Naciones. Los derechos de numerosos niños de las Primeras Naciones que son hijos de madres solteras están en peligro debido a estas disposiciones legislativas. El Gobierno del Canadá tiene el deber de enmendar los errores que se han cometido a consecuencia de la ingeniería social y la legislación perjudicial, no perpetuarlos.

Para concluir, la Federation of Saskatchewan Indian Nations desea presentar las siguientes recomendaciones en nombre de la Comisión de Mujeres de las Primeras Naciones de Saskatchewan con respecto a la violencia contra la mujer y la niña:

1. Que el Gobierno del Canadá proporcione recursos a los gobiernos y las organizaciones representantes de las Primeras Naciones para hacer partícipes a sus respectivas comunidades y pueblos en la elaboración de una Ley de Ciudadanía de las Primeras Naciones que satisfaga las necesidades de estas en

lo que respecta al control de su propia ciudadanía como un derecho inherente a la libre determinación.

2. Que el Gobierno del Canadá proporcione recursos a los gobiernos y las organizaciones representantes de las Primeras Naciones para que puedan elaborar estrategias y planes de acción integrales destinados a prevenir la violencia contra la mujer y la niña en las comunidades de las Primeras Naciones y las zonas urbanas.
3. Que, además, las medidas adoptadas por el Gobierno del Canadá con respecto a la afiliación, la ciudadanía y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas de las Primeras Naciones se ajusten a los parámetros del artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
4. Que se lleve a cabo una investigación de la violencia contra la mujer y la niña en el Canadá con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, puesto que se han producido y siguen produciéndose violaciones muy graves.

---